



Aguas Corrientes, 26 de julio de 2023.

ACTA 12

Resolución 58/2023

VISTO:

- 1) La solicitud de la Comisión de la Sociedad Fomento Rural Melgarejo, para recibir colaboración de parte del Municipio, en la realización de obras en la sede de dicha comisión (el piso principalmente).

CONSIDERANDO:

- 1) Que para proceder la realización de dicha obra hace falta contar con materiales de construcción tales como: arena, porland, pedregullo, ladrillos, entre otros

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES RESUELVE:

- 1) **Aprobar** la compra directa de todos los materiales necesarios en Barraca Rinaldi, RUT 020397290017 por un importe de hasta \$ 170.000.
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio

MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

DANIEL NIEVES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

AMADO TORINO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

NANCY PANIZZA
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

ROSSANA QUINIONES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES